



**MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N. L.**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROCESOS**  
**TRÁMITES Y SERVICIOS**

<b>TRÁMITE Y/O SERVICIO</b>	<b>Inspección y Emisión de Lineamientos.</b>
<b>DESCRIPCIÓN</b>	Demolición, Construcción, Uso de Edificación, Obra Terminada, Modificación y/o Regularización de Proyectos e Inspección Técnica.
<b>DIRIGIDO A:</b>	Establecimientos en general.
<b>DOCUMENTOS O PRODUCTO A OBTENER</b>	Lineamientos en materia de Seguridad.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS REQUERIDOS	ORIGINAL	COPIAS
1 Oficio remitido por parte de la Dirección de Administración Urbana con anexo de plano y/o croquis del proyecto.	1	0
2. En caso de inspección técnica, licencia de uso de suelo.	0	1
3. En caso de que el establecimiento sea clasificado como de alto riesgo, según el Reglamento de Protección Civil del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, deberá presentar la aprobación de la factibilidad del proyecto, emitida por la Dirección de Bomberos y Protección Civil Municipal.	1	1

**PASOS A SEGUIR POR EL CIUDADANO**

- PASO 1. Iniciar el Trámite en la Dirección de Administración Urbana.
- PASO 2. En caso de inspección técnica presentarse con requisitos solicitados para llenar solicitud proporcionada por la Dirección.
- PASO 3. Programar fecha y hora de inspección.
- PASO 4. Realizar pago por concepto de inspección y emisión de lineamientos.
- PASO 5. Presentarse con copia de recibo liquidado para entrega de lineamientos.

<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	1 semana.
<b>COSTO</b>	Según el tabulador.
<b>FORMA(S) DE PAGO</b>	Efectivo y/o cheque según la disposición de la Dirección de Ingresos.
<b>VIGENCIA</b>	Un año.
<b>PERIODO DE REFRENDO O RENOVACIÓN</b>	Indefinido.
<b>LEY O REGLAMENTO EN QUE SE FUNDAMENTA</b>	Artículo 21 fracción IX, artículo 55 inciso D y artículo 58 y 72 del Reglamento de construcciones, artículo 63, 66 y 69 de la Ley de hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.
<b>OBSERVACIONES</b>	El tabulador fue aprobado en sesión de cabildo en la administración 2000-2003.

**DEPENDENCIA O ÁREA**

<b>OFICINA DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE</b>	Dirección de Bomberos y Protección Civil.
<b>DOMICILIO</b>	Av. San Nicolás #120 col. Las Puentes 2o Sector.
<b>HORARIO DE ATENCIÓN</b>	09:00 AM a 17:00 PM.
<b>TELÉFONOS / FAX</b>	83832167
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	<a href="mailto:edgar.rincon@sanicolos.gob.mx">edgar.rincon@sanicolos.gob.mx</a>
<b>RESPONSABLE</b>	Edgar Rincón Torres

<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>	Julio de 2014
-------------------------------	---------------

**NOTA: EN CASO DE NO RECIBIR RESPUESTA EN EL TIEMPO PACTADO FAVOR DE COMUNICARSE AL CIAC, TEL. 81-58-12-90**

Lic. Camilo Ramírez Puente  
Secretario de Ayuntamiento

Josafath Quiroga Mendoza  
Director de Bomberos y Protección Civil